

GOBIERNO DE
CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

1869

4718
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N°

04883

30, JUL. 10

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) La necesidad de autorizar y contratar a través de mecanismo de Trato Directo por Proveedor Único, el Diplomado en Gobernabilidad y Gestión Territorial que se impartirá en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos de la Pontificia Universidad Católica de Chile, en función de tratarse del único proveedor en esta materia.
- b) El Formulario de Solicitud de Compras de fecha 28 de Julio de 2010, de la Jefa del Depto. Gestión y Desarrollo de las Personas (S) - Sra. Adriana Muñoz Garrido, donde solicita adquirir el diplomado referenciado en el visto letra a) de la presente resolución.
- c) Ord. N° 236 de fecha 27 de Julio de 2010, de la Jefa del Depto. Gestión y Desarrollo de las Personas (S), donde indica que el funcionario Carlos Mira Bustos, resultó beneficiado con el fondo para cursos de especialización o diplomados con financiamiento compartido en el marco del cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión de Capacitación y solicita autorización al Director del Servicio para adquirir a través de Trato Directo por Proveedor Único el diplomado referenciado en el visto letra a) de la presente resolución que impartirá la Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos de la Pontificia Universidad Católica de Chile entre los días 3 de Agosto y 10 de Diciembre de 2010. La autorización fue concedida por el Sr. Director del Servicio mediante V°B° en el mismo Ord. señalado.
- d) Que existe disponibilidad de fondos de acuerdo a la Solicitud de Refrendación N° 1733, de fecha 29 de Julio de 2010.
- e) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f) La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas, artículo 8 letra d y el Decreto Supremo 250/2004 artículo 10 número 4. El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la Resolución N° 455 de 1990 y la Resolución Exenta N° 1367 de 2009, dicto la siguiente:

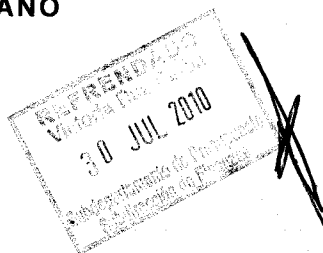
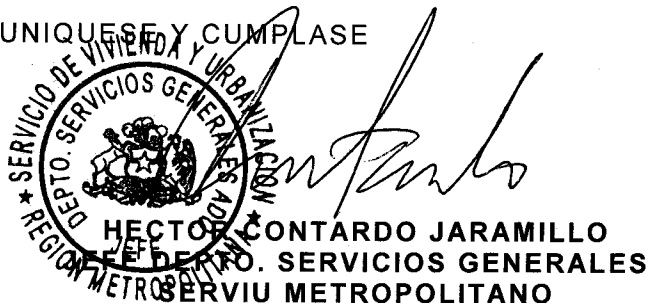
RESOLUCION

- 1.- Contrátase a la Pontificia Universidad de Católica de Chile, RUT: 81.698.900-0, el diplomado referenciado en el visto letra a) precedentemente descrito, en la suma de \$ 300.000 exento de IVA.
- 2.- La Subdirección de Finanzas pagará a la Empresa antes citada, la suma señalada, contra recepción de el/los bienes y/o servicios y presentación de documentación de respaldo, Orden de Compra, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl

- 3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al ITEM 22.11.002 del presupuesto vigente de Serviu Metropolitano aprobado por ley N° 20.407.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



TRANSCRIBIR A

- 1.- Subdepartamento Presupuesto
- 2.- Sección Secretaría General
- 3.- Sección Partes y Archivo
- 4.- Auditoría Interna Serviu RM
- 5.- Oficina Chile Compra c/antecedentes



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE